



**ANA MADARIAGA UGARTE ANDRE TXIT GORENA
BIZKAIKO BATZAR NAGUSIETAKO LEHENDAKARIA**

ANDRE TXIT GOREN HORI,

EXCMA. SRA. ,

Talde Mistoak eskatuta, honekin batera doakizu Bilboko La Paz egoitzari buruzko erantzun idatzia (1729 erregistro-zenbakia)

A petición del Grupo Mixto, adjunto le remito la respuesta escrita (registro nº 1729), sobre la Residencia La Paz de Bilbao



Agur bero bat,

Un saludo,


Koldo Mediavilla Amarika
Ahaldun Nagusiaren Idazkari Orokorra
Secretario General de la Presidencia

Bilbo, 2008.eko urriak 1

Bilbao, 01 de octubre de 2008

 Bizkaiko Foru Aldundia Diputación Foral de Bizkaia	Irteera/Salida
 Ahaldun Nagusiaren Kabinetea Gabinete del Diputado General	01 OCT 2008
	Zkia./Nº <u>2723</u>

29 de septiembre de 2008

Nork/de: Juan Mari Aburto Rike

Diputado Foral de Acción Social -Gizarte Ekintza

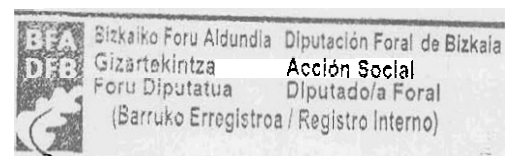
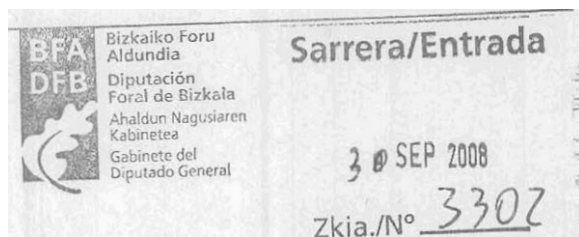
Nori/a: Koldo Mediavilla

Gaia/Asunto:

Adjunto remito respuesta a la **pregunta para respuesta escrita nº 1729** del grupo mixto-Aralar en las Juntas Generales de Bizkaia.

El Diputado Foral de **Gizarte Ekintza - Acción Social**


Juan María Aburto Rike



29 SEP 2008

Zk/Nº 64
Irteera / Salida

**RESPUESTA A LA PREGUNTA PARA RESPUESTA
ESCRITA DEL GRUPO MIXTO-ARALAR EN JUNTAS
GENERALES REFERENTE A LA “RESIDENCIA REINA
DE LA PAZ”.**
Ref. nº 1729.

En respuesta a su escrito de fecha 28 de julio de 2008 referente a la residencia Reina de la Paz, le remito informe del Director General Planificación, Estudios e Inspección en el que se da cumplida respuesta a las cuestiones que me plantea.

Un saludo.

Bilbao, a 29 de septiembre de 2008.

El Diputado Foral de Gizarte Ekintza - Acción Social



Juan María Aburto Rike



Solicitud de documentación con nº Registro 1729 del grupo MIXTO ARALAR en JJGG

Referencia: “Informes sobre la residencia “Reina de la Paz”

1.-¿Dispone la Diputación de algún informe sobre la residencia “La Paz” de Bilbao?

Si.

2.- Más concretamente ¿Dispone la Diputación del informe que recoge los “fallos” y las “carencias” de la residencia “La Paz”, en virtud del cual la residencia “La Paz” no cumpliría con las obligaciones y criterios marcados por la ley? (En caso de disponer de tal informe, desearíamos que nos fuera remitido).

En relación con el centro “Residencia Reina de la Paz” sita en Avda. Lehendakari Aguirre, 138 de Bilbao, se exponen a continuación las actuaciones relativas a la autorización de dicho centro que constan en el correspondiente expediente administrativo:

- 06/04/1999: Solicitud de Autorización de Funcionamiento y documentación presentada por la BBK.
- 08/09/2000: Solicitud de la BBK de Autorización Provisional de Funcionamiento para Residencia hasta el 8 de abril de 2004
- 02/10/2000: La BBK entrega la documentación necesaria para la Autorización Provisional de Funcionamiento.
- 02/10/2000: Informe Técnico de la Sección de Control sobre no peligrosidad de la Residencia Reina de la Paz para Autorización Provisional .
- 09/10/2000: Orden Foral 8120/2000 de 9 de octubre, por la que se concede Autorización Provisional de Funcionamiento hasta el 08/04/2004 con capacidad para 330 usuarios.
- 13/11/2000 BBK remite escrito a la Sección de Control en el que constan los incumplimientos por parte del centro en relación con los requisitos regulados en el Decreto 41/1998.
- 08/01/2001: BBK solicita una ampliación de la capacidad de 330 a 335.

- 22/10/2001: Informe técnico para la revisión de la Autorización Provisional de Funcionamiento concedida a la Residencia Reina de la Paz para la ampliación a 335 plazas.
- 29/10/2001: Orden Foral 9661/2001 de 29 de octubre, por la que se concede ampliación de la capacidad de la Autorización Provisional de Funcionamiento a 335 usuarios.
- 07/11/2001: BBK solicita una nueva ampliación de la capacidad de 335 a 350.
- 15/11/2001: Informe técnico sobre la autorización para ampliación de plazas de 335 a 350.
- 16/11/2001: Orden Foral 10312/2001 de 16 de noviembre, por la que se concede ampliación de la capacidad de la Autorización Provisional de Funcionamiento a 350 usuarios.

En fecha 8 de abril de 2004, fecha de finalización del plazo de vigencia de las Autorizaciones Provisionales de Funcionamiento concedidas al amparo de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 41/1998, existen en Bizkaia un total de 23 Residencias en funcionamiento que no cumplen aún la totalidad de requisitos del Decreto 41/1998.

- 06/04/2004: Orden Foral 6180/2004, de 6 de abril, de ampliación del plazo de vigencia de la Autorización Provisional de Funcionamiento de la Residencia Reina de la Paz a 6 meses, hasta 8 de octubre de 2004.
 - 23/06/2004: La BBK remite Plan previsto de adecuación del centro al Decreto 41/1998 de 10 de marzo.
 - 02/09/2004: Informe Técnico de la Sección de Control sobre viabilidad de proyecto adecuado al Decreto 41/98 de la Residencia Reina de la Paz indicando los incumplimientos.
 - 11/10/2004: Orden Foral 17650/2004, de 11 de octubre, de ampliación del plazo de vigencia de la Autorización Provisional de Funcionamiento por plazo de 6 meses, hasta el 8 de abril de 2005.
 - 07/04/2005: Orden Foral 4503/2005, de 7 de abril de 2005, de ampliación del plazo de vigencia de la Autorización Provisional de Funcionamiento por plazo de 6 meses hasta el 8 de octubre de 2005.
- Con fecha 31 de mayo de 2005 se aprueba el Decreto 125/2005 por el que se da nueva redacción a la Disposición Transitoria Primera del Decreto 41/1998, de 10 de marzo.

La nueva Disposición Transitoria Primera establece en su apartado tercero que los centros que se encuentren en funcionamiento a la fecha de entrada en vigor del mismo y que a juicio de la Administración competente sea factible y necesaria la reforma para el cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas nº 2 (Barreras arquitectónicas) y nº 6 (Habitaciones) del Anexo II del Decreto 41/1998, deberán presentar ante la Administración competente un Proyecto de realización de obras con calendario de ejecución de las mismas. Dicho apartado establece que el plazo de autorización provisional de funcionamiento para estos servicios será de 3 años, a contar desde la misma fecha.

Al amparo de lo dispuesto en la citada Disposición Transitoria Primera del Decreto 41/1998, de 10 de marzo, en redacción dada por el Decreto 125/2005, de 31 de mayo, durante el año 2006 se concede a los citados centros Autorización Provisional de Funcionamiento por un plazo de 3 años o menos en algunos casos, para su adaptación al Decreto.

- 28/09/2005: La Sección de Control remite a la BBK requerimiento para presentar en un plazo 6 meses a partir entrada vigor Decreto 125/2005 (fin 4/12/2005) solicitud autorización de funcionamiento con proyecto de obras.
- 13/10/2005: Orden Foral 15022/2005 de 13 de octubre de 2005, de ampliación del plazo de vigencia de la Autorización Provisional de Funcionamiento por plazo de 6 meses hasta 8/4/ 2996.
- 12/12/2005 y 11/01/2006: Solicitud de la BBK de Autorización Provisional de Funcionamiento por periodo de 3 años e informe sobre cumplimiento e incumplimiento de requisitos del Decreto 41/1998.
- 11/04/2006: Orden Foral 6224/2006 de 11 de abril, por la que se concede Autorización Provisional de Funcionamiento a la BBK por 3 años hasta 04/06/2008.
- 20/05/2008. Reunión de representantes del Departamento de Acción Social con representantes de la BBK, en la que se comunica por parte de la BBK que no se ha realizado la obra para la adaptación de la “Residencia Reina de la Paz”, al Decreto 41/1998 de 10 de marzo y su intención de cierre de la misma.
- 02/06/2008: Escrito remitido por la BBK en el que se comunica la intención de cierre de la Residencia y solicitud de plazo de 6 meses para efectuar el cierre definitivo como centro de servicios sociales residenciales para la tercera edad y la reubicación de todas las personas usuarias en otros centros residenciales.
- 17/06/2008: Concesión del plazo de 6 meses para el cierre definitivo (el cómputo comienza el día 2/6/2008).

En virtud de la Ley Organica de Protección de Datos, en caso de desear ver los citados informes puede personarse en la sección de control, (Ugasko 3-2º), para su mayor comodidad previa cita concertada, con D. Andoni Rezagorri , Director Gral de Planificación, Estudios e Inspección, (tfno 94.608.29.81)

En Bilbao, a 15 de septiembre de 2008

VºBº Y CONFORME



Begoña Ruiz de Asua
JEFA DE LA SECCION DE CONTROL
P.V. DEL JEFE DEL SERVICIO DE
INSPECCION Y CONTROL



Andoni Rezagorri Barrenetxea
DTOR. GRAL. DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS E INSPECCIÓN